

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26376 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Arturo Visus Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 de mayo de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000201/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000223, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso consecutivo y abreviado a la deudora "María Paz Ogalla Seco.", domiciliada en Calle Jacinto Benavente núm. 28 de Castellón, CP 12006 y D.N.I. número 18996872E.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme al Título V de la LC.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador Concursal a Victorino Antonio Villagrasa Tena, con domicilio en C/ Ximénez, n.º 2, 2.º de Castellón, CP 12002 (Castellón) y dirección electrónica va.villagrasa@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Visus Sanz.

ID: A190034933-1